



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Presidencia
DECLARACIÓN CAMARAL N° 098/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Kella Kella Alta” fue fundada el 4 de marzo de 1948, en la ex hacienda Kella Kella Alta del Municipio de Comanche, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, a inicios funcionó como escuela particular rural y posteriormente escuela fiscal hasta la fecha.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 83/04 de 7 de julio de 2004, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Kella Kella Alta”, con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, perteneciente al Núcleo Educativo “Kella Kella Alta” de la Dirección Distrital de Educación Comanche.

Que, la Unidad Educativa “Kella Kella Alta”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 020341, Código SIE Unidad Educativa N° 50710005 y Código SIE de Edificio Escolar N° 50710005, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Comanche del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Kella Kella Alta”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Kella Kella Alta”** del Municipio de Comanche, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, por sus setenta y cinco años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES